DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-18392
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER No. 2022ER21556 y 2022ER21533

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Angela Ibeth Rodriguez Toro				**SOLICITANTE:** Comunidad
CAT	17	**MOVIL:**	contratada	
FECHA:	21 de Diciembre 2022	**HORA:**	15:00	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Calle 64A # 116C - 08	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**			X:4° 42′41′′N Y: 74° 08′23′′W	
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Engativá Zona Urbana	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			60 m²	
UPZ:	74 - Engativá	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			3	
LOCALIDAD:	10 – Engativá	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	3	**MENORES** 0
CHIP:	AAA0188HFXS	**PREDIOS EVALUADOS**			1	
AREA INSPECCIONADA	200 m²	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-46029	

1. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

2. ACLARACIONES

En los radicados 2022ER21556 y 2022ER21533, se informa la dirección del predio objeto de inspección como la Carrera 116C # 64A-08; Sin embargo, consultando las bases de datos de la Secretaría Distrital de Planeación (SDP) y en el sistema de Información geográfica del IDIGER, la nomenclatura oficial de la vivienda es Calle 64A # 116C – 08, confirmada en sitio y por su propietaria la Señora Clara Moreno.

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica, están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.
La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

3. ADVERTENCIAS

Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SPD, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C.

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.

4. ESCENARIO DE RIESGO

- Actividad de La Construcción

5. ANTECEDENTES

El Sector Catastral Engativá Zona Urbana de la Localidad de Engativá, donde se localiza la vivienda evaluada en el presente diagnóstico, de acuerdo al Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 555 de 2021), no presenta categorización de amenaza por movimiento en masa.

Por otro lado, una vez consultado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático – SIRE, con relación a los antecedentes del predio evaluado, se encontró que el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados al predio de la Calle 64A # 116C - 08.

6. LOCALIZACIÓN

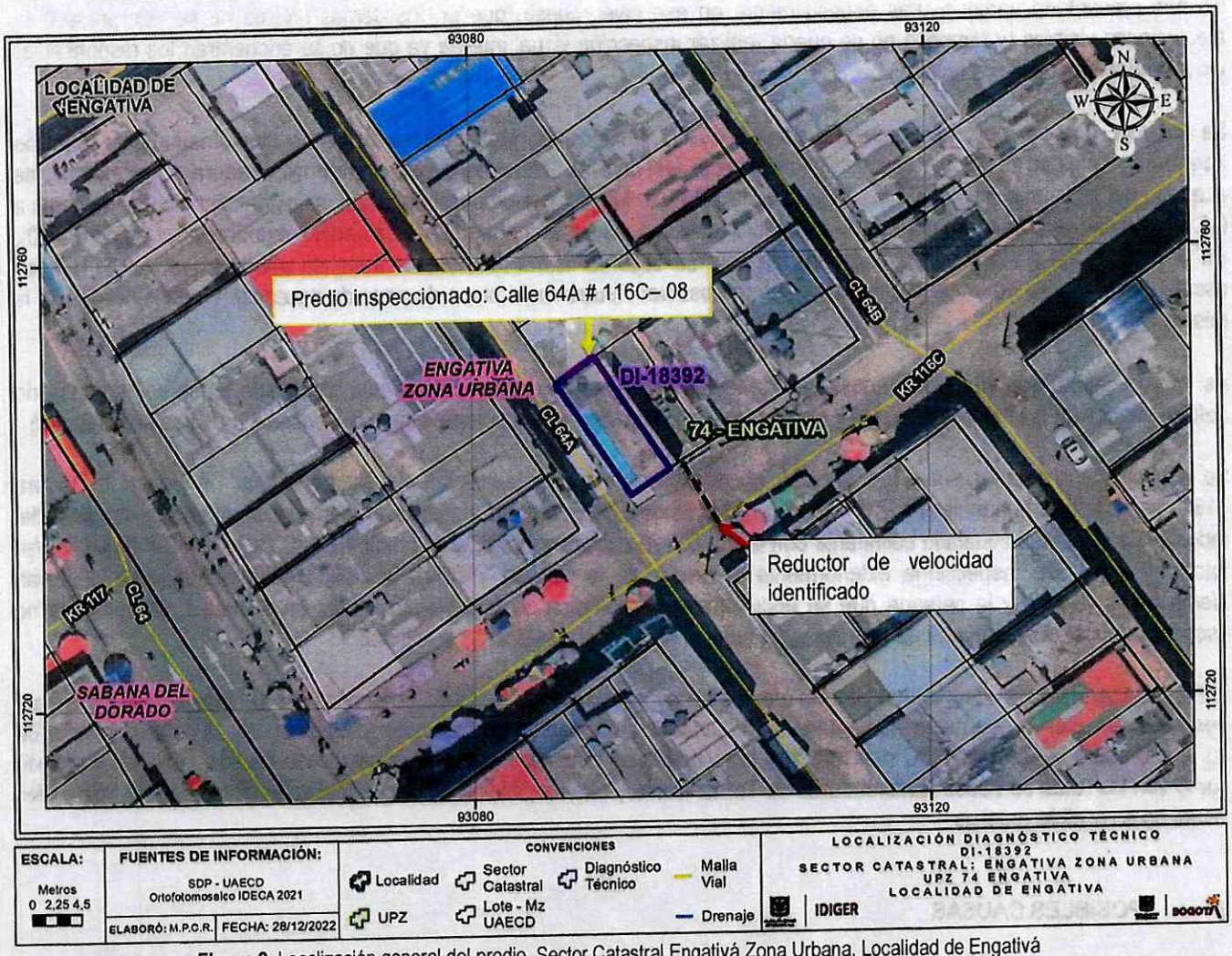


Figura 2. Localización general del predio, Sector Catastral Engativá Zona Urbana, Localidad de Engativá

7. DESCRIPCIÓN

Personal del IDIGER, el día 21 de diciembre de 2022, realizó visita técnica al predio ubicado en la Calle 64A # 116C - 08, Sector Catastral Engativá Zona Urbana de la Localidad de Engativá; el sector pertenece a una zona de pendiente baja, con vías de acceso vehicular pavimentadas y consolidado urbanísticamente, en el cual se emplazan viviendas de 2 hasta 5 niveles de altura, construidas en su mayoría en mampostería y pórticos de concreto.

La vivienda de la Calle 64A # 116C - 08 es una edificación esquinera, colindante con la vía de la Calle 64A por el frente y por la Carrera 116C por el oriente, de 4 niveles de altura, construida al parecer en mampostería confinada, cuya vetustez es de 15 años aproximadamente.(ver foto 1 a 3).

Se realiza inspección visual interna, al tercer nivel de la vivienda, en compañía de sus propietarios, quienes indican que se les han presentado varias fisuras especialmente en ese nivel, puesto que en los demás niveles no se han presentado afectaciones visibles (y tampoco no se puede realizar inspección visual interna ya que no se encuentran los responsables y/o arrendatarios de estos niveles).

Se observa, que en muro de antepecho de una de las habitaciones presenta una fisura de aproximadamente 1mm de abertura, y longitud de 60 cm con tendencia vertical (ver foto 4), fisura no mayor a 1mm de abertura en el material de acabado del piso junto a columna medianera de la sala (ver foto 5), y en la otra habitación, se evidencian fisuras menores a 0.5 mm de abertura en muro perimetral posterior y divisorio, así como en muros de antepecho exteriores (ver fotos 6 a 10). En la entrada del baño y muros divisorios de sala se observa fisuras menores a 1mm de abertura (ver foto 11), y en escaleras de acceso de tercer a segundo nivel se observan fisuras en la placa de zona de descanso y en las huellas de la misma (ver fotos 12).

Así mismo, informaron sus propietarios que han tenido que reparar varias veces las puertas debido a que se han causado deformaciones en los marcos de estas y en las ventanas, situación que mediante inspección visual no es posible asegurar).

Se inspecciona al exterior, sobre la Calle 64A, observando deterioro en su carpeta asfáltica (ver foto 13) y sobre la Carrera 116C, se observan hundimientos y pérdida de recubrimiento de la carpeta asfáltica en especial en alrededor del área del reductor de velocidad instalado colindante con el predio inspeccionado y frente al predio de la Carrera 116C # 64A-09. (Ver fotos 14 a 16). Se inspecciona exteriormente el predio de la Carrera 116C # 64A-09, sin embargo no se observan afectaciones visibles y la persona que se encuentra a cargo indica no haber visto fisuras en el predio, sin embargo no asegura conocer el estado real de la edificación pues él no es el propietario de la misma.

En la visita realizada, su propietaria informa que los daños en la vivienda han sido generados desde hace aproximadamente tres años, fecha en la que fue implementado un reductor de velocidad de concreto ubicado justamente al costado oriental de su predio sobre la Carrera 116C (ver foto 3) y las vibraciones causadas por el constante paso de tráfico liviano y pesado como son las rutas de buses alimentadoras de Transmilenio y otros vehículos de carga. Situación que mediante inspección visual no es posible precisar

8. POSIBLES CAUSAS

- Vibración por tráfico
- Deficiencias constructivas.

9. REGISTRO FOTOGRÁFICO

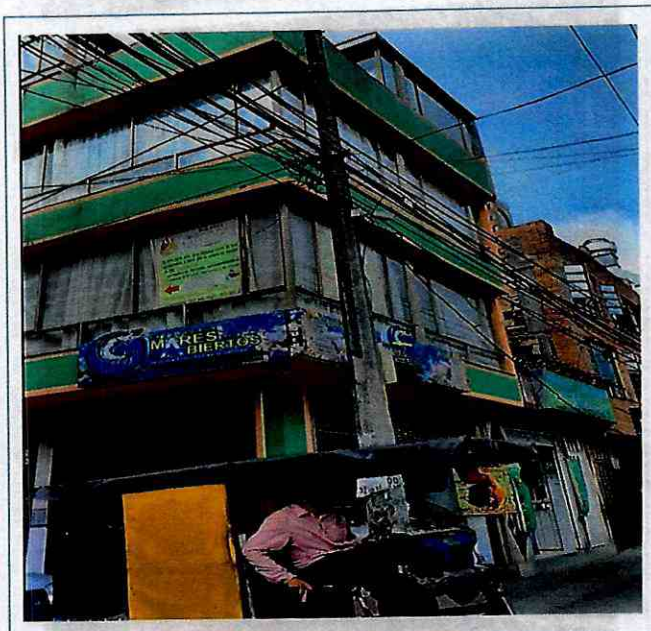


Foto 1. Vista general del predio Calle 64A # 116C - 08

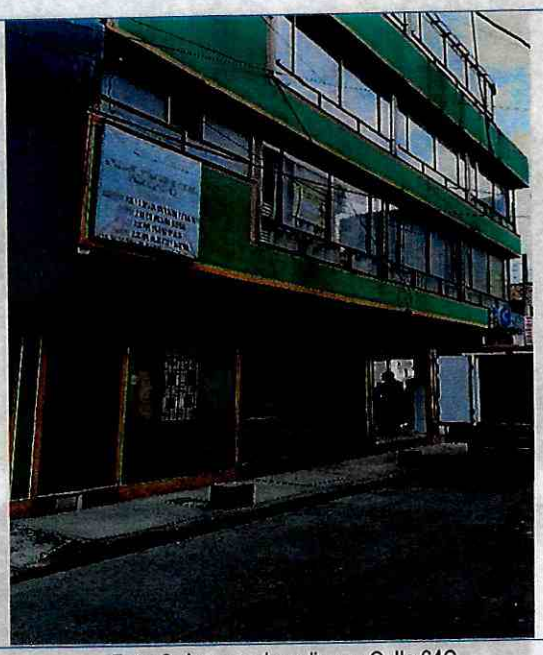


Foto 2. Acceso al predio por Calle 64C



Fotos 3. Vista de Carrera 116C y reductor de velocidad instalado al costado oriental a los predios de la Calle 64A # 116C – 08 y Carrera 116C # 64A - 09



Fotos 4. Fisura presentada en antepecho, nivel 3 de vivienda



Fotos 5. Fisura presentada en piso, nivel 3 de vivienda



Foto 6. Fisuras presentadas en antepecho exterior nivel 3.



Fotos 7. Fisura presentada muros, nivel 3 de vivienda



Fotos 8. Fisura presentada muros, nivel 3 de vivienda



Fotos 9. Fisura presentada muros, nivel 3 de vivienda

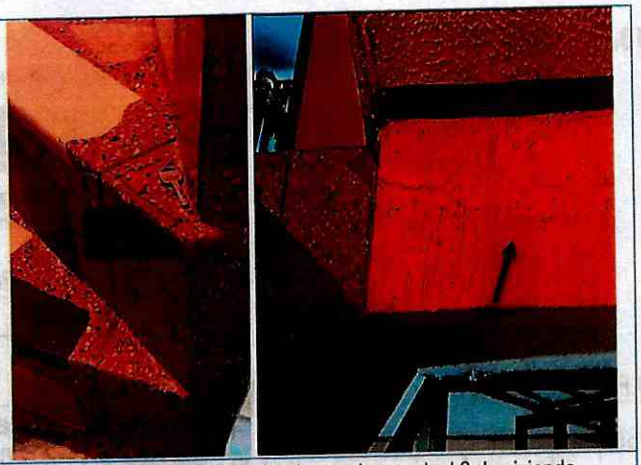


Fotos 10. Fisura presentada en antepecho, nivel 3 de vivienda

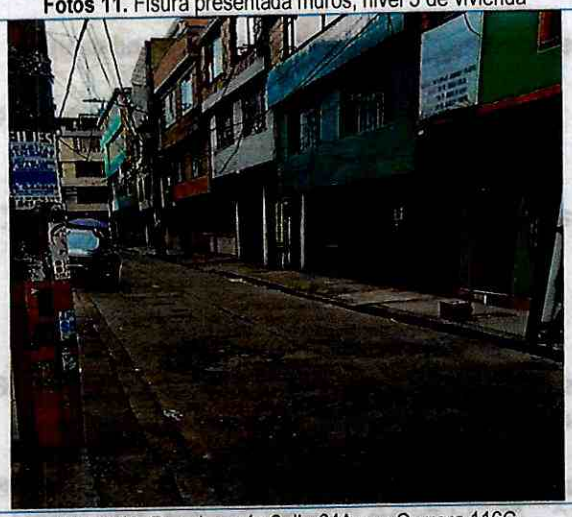
Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.



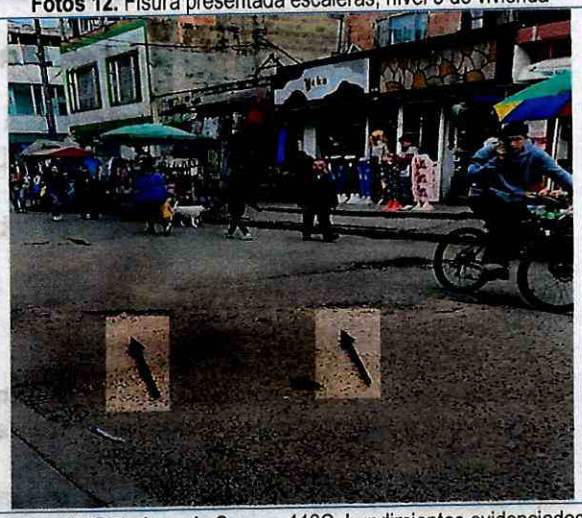
Fotos 11. Fisura presentada muros, nivel 3 de vivienda



Fotos 12. Fisura presentada escaleras, nivel 3 de vivienda



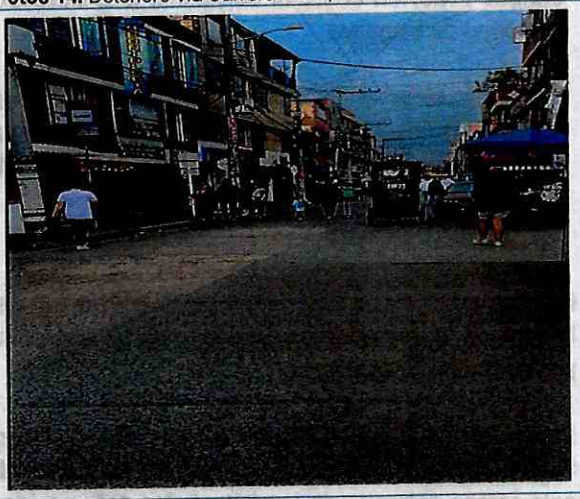
Fotos 13. Deterioro vía Calle 64A con Carrera 116C



Fotos 14. Deterioro vía Carrera 116C, hundimientos evidenciados



Fotos 15. Deterioro vía Carrera 116C, hundimientos evidenciados



Fotos 16 . Deterioro vía Carrera 116C, hundimientos evidenciados

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

10. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados en predio evaluado

PREDIO No.	DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	DAÑOS
1	Calle 64A # 116C - 08	Mampostería confinada	Residencial	Leves
2	Vías de la Calle 64A y Carrera 116C, en sector donde se ubica el predio de la Calle 64A # 116C - 08	Pavimento flexible	Vial vehicular	Leves

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	x	NO		¿CUAL?	Hundimientos de la Vías de la Calle 64A y Carrera 116C, colindantes con el predio de la Calle 64A # 116C - 08

11. RIESGOS ASOCIADOS (potenciales riesgos que se esperan de no implementar las recomendaciones)

- Posible manifestación de daños en otros puntos donde no se identificaron afectaciones en el momento de la inspección visual en el predio de la Calle 64A # 116C – 08.
- Aumento progresivo de los daños evidenciados sobre la vía de la Calle 64A con Carrera 116C y Carrera 116C con Calle 64A

12. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas de la vivienda de la Calle 64A # 116C – 08, del Sector Catastral Engativá Zona Urbana de la Localidad de Engativá.
- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas de la vía vehicular de las Vías de la Calle 64A y Carrera 116C, en el sector colindante a la Calle 64A # 116C - 08, del Sector Catastral Engativá Zona Urbana de la Localidad de Engativá.
- Se dan las recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo de la edificación y de hacer seguimiento a las condiciones de estabilidad de esta. Así mismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita Técnica.

13. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural global de la edificación de la Calle 64A # 116C – 08, en el sector catastral Engativá Zona Urbana de la Localidad de Engativá, no se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños evidenciados.
- La funcionalidad de las vías de la Calle 64A y Carrera 116C, colindantes con el predio de la Calle 64A # 116C - 08, del Sector Catastral Engativá Zona Urbana de la Localidad de Engativá, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños evidenciados.

14. RECOMENDACIONES

- Teniendo en cuenta las condiciones identificadas en la inspección visual sobre el tramo vial de la Carrera 116C, colindante con el predio de la Calle 64A # 116C - 08, en donde la comunidad indica el constante tránsito de buses y vehículos pesados, se recomienda a la Secretaría Distrital de Movilidad, y a la Alcaldía Local de Engativá, desde sus respectivas competencias, determinar si la estructura de pavimento de este sector, está diseñado para el tráfico de vehículos pesados.

- Al responsable y/o responsables del predio de la Calle 64A # 116C - 08, del Sector Catastral Engativá Zona Urbana de la Localidad de Engativá, implementar acciones de mantenimiento y/o mejoramiento de la edificación, garantizando las condiciones adecuadas para su uso y el cumplimiento de los requerimientos establecidos en la normatividad vigente. Cabe mencionar, que las intervenciones que se lleven a cabo al interior del predio, deben realizarse con la ayuda de personal idóneo.

- Se recomienda a la Alcaldía Local de Engativá y a la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial - UMV, implementar acciones de mantenimiento y/o mejoramiento de las Vías de la Calle 64A y Carrera 116C, colindantes con el predio de la Calle 64A # 116C - 08 y sus andenes, garantizando las condiciones adecuadas para su uso y el cumplimiento de los requerimientos establecidos en la normatividad vigente.

- A la Alcaldía Local de Engativá, desde sus competencias, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este informe técnico con el objeto de proteger la integridad física de los usuarios de las ocupaciones evaluadas.

15. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ *Angela Ibeth Rodriguez Toro* *Ingeniera Civil –Esp. En Estructuras* *Contratista*
16.2 Aprobó
Firma:_____ *Nelson David Millan Delvalle* *Profesional Especializado 222-23* *Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático*